



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2012

Expediente N° 2.540/93.-

VISTO que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución CS N° 055/99 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 del citado reglamento establece: Anualmente el Consejo Superior fijará el período de sesiones.

Que mediante Resolución CS N° 400/12, el Consejo Superior aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO de esta Universidad para el período lectivo 2013, por lo que se debe dejar establecido el período invernal como no laborable para las sesiones del Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Novena Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 2013:

- **Sesiones Ordinarias:** entre el 14/02/2013 y 12/12/2013
- **Receso Invernal:** 15 al 26 de Julio de 2013

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copias a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR-HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA